



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Ledesma, Ángela Ester"**, y

### CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Vocalía N° 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, Dra. Ángela Ester Ledesma, solicita que se le conceda licencia a efectos de asistir al "Taller Jurídico en materia de Ciberdelito" -organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Organización de los Estados Americanos-, por realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 26 y 27 de abril del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal, quien remitió las actuaciones a esta Corte, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

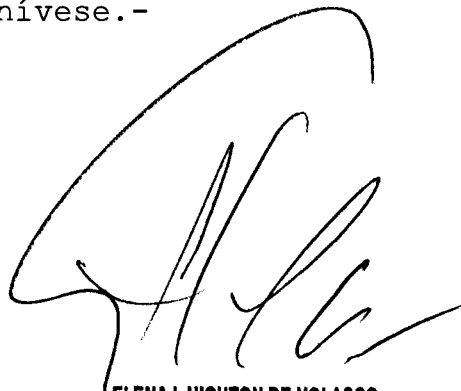
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 26 y 27 de abril del año en curso, a la magistrada integrante de la Vocalía N° 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, Dra. Ángela Ester Ledesma, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN